

#6265

P/12934

Dic 10/53

Res. aprob. de los nombramientos diplomáticos expedido por el Poder Ejecutivo en favor de los señores: Nicolás Vega, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Rep. en la Santa Sede, Dr. José Mariano Lanza Pajara, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Rep. en los E. U. Mexicanos, Lic. Rafael Rincón hijo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Rep. en Nicaragua, Lic. Nestor Contín Aybar, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la Rep. en Panamá. -

6 Piezas. -



REPUBLICA DOMINICANA  
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 34283

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
16 de diciembre, 1953

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Al avisarle recibo de su comunicación No. 974 de fecha 15 de diciembre en curso, cúpleme informarle que la Resolución mediante la cual esa Cámara aprueba los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Nicolás Vega, Dr. José Mariano Sanz Lajara, Lic. Rafael Rincón hijo y Lic. Néstor Contín Aybar, como Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República en la Santa Sede, Estados Unidos Mexicanos, Nicaragua y Panamá, respectivamente, ha sido registrada en fecha 16 del corriente, bajo el No. 3703.

Saluda a usted muy atentamente,

Rafael F. Bonnelly,  
Secretario de Estado de la Presidencia

rfb  
am/pr

D.1.12936

00974

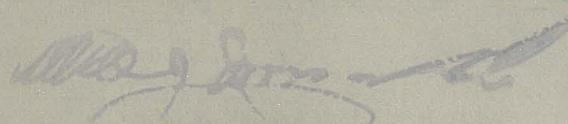
Ciudad Trujillo  
Distrito de Santo Domingo  
Diciembre 15, 1953.-General Héctor B. Trujillo Molina  
Presidente de la República  
Despacho.-

Excelentísimo señor Presidente:

Tengo el honor de avisar a usted recibo de sus mensajes Números 33833, 34024 y 34029, de fechas 10, 12 y 12 del mes de diciembre de 1953, por cuyo medio somete a la aprobación del Senado los nombramientos diplomáticos expedidos en favor de los señores Nicolás Vega, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Santa Sede, Dr. José Mariano Sanz Lajara, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Rafael Rincón hijo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua, Lic. Néstor Contín Aybar, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá.

Pláceme remitirle adjunto la Resolución dictada por el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobatoria de los indicados nombramientos diplomáticos.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente.

  
M. de J. Troncoso de la Concha  
Presidente del Senado

D1/12935



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 33833

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

10 DIC 1953

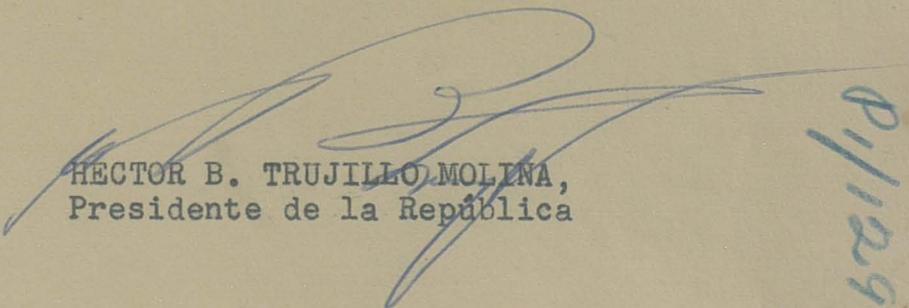
Al Presidente del Senado,  
C I U D A D.

Señor Presidente:

Pláceme informar a ese elevado Cuerpo de su digna Presidencia, que he designado al señor Nicolás Vega, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Santa Sede.

De conformidad con las disposiciones del artículo 49, inciso 5o. de la Constitución de la República, me permito someter dicho nombramiento a la aprobación del Senado, por tratarse de un cargo diplomático.

Dios, Patria y Libertad,

  
HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,  
Presidente de la República

R/112934



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 34024

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
12 DIC 1953

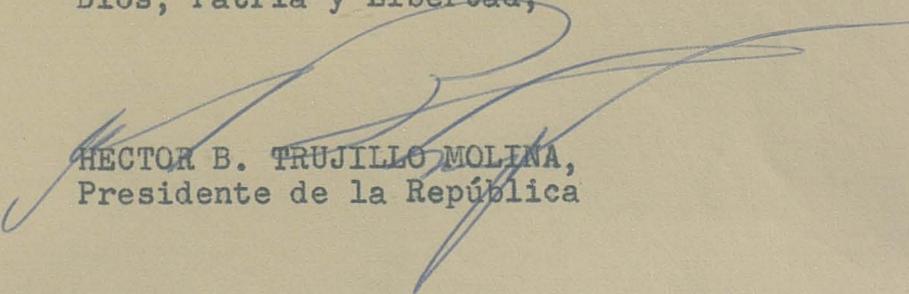
Al Presidente del Senado,  
C I U D A D.

Señor Presidente:

Pláceme informar a ese elevado Cuerpo de su digna Presidencia que he designado al Dr. José Mariano Sanz Lajara, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos, y al Lic. Rafael Rincón hijo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua.

De conformidad con las disposiciones del artículo 49, inciso 5o., de la Constitución de la República, me permito someter dichos nombramientos a la aprobación del Senado, por tratarse de cargos diplomáticos.

Dios, Patria y Libertad,

  
HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,  
Presidente de la República



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Número: 34029

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

12 DIC 1953

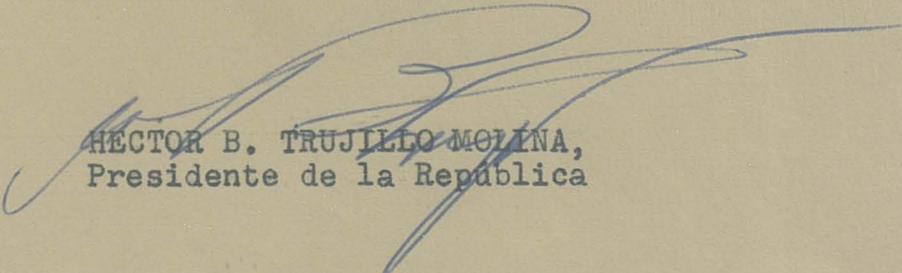
Al Presidente del Senado,  
C I U D A D.

Señor Presidente:

Pláceme informar a ese elevado Cuerdo de su digna Presidencia que he designado al Licenciado Néstor Contín Aybar, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá.

De conformidad con las disposiciones del artículo 49, inciso 5o. de la Constitución de la República, me permito someter dicho nombramiento a la aprobación del Senado, por tratarse de un cargo diplomático.

Dios, Patria y Libertad,

  
HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,  
Presidente de la República



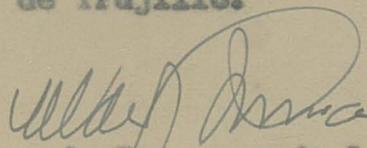
# EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso Tercero del Artículo diecinueve de la Constitución de la República,

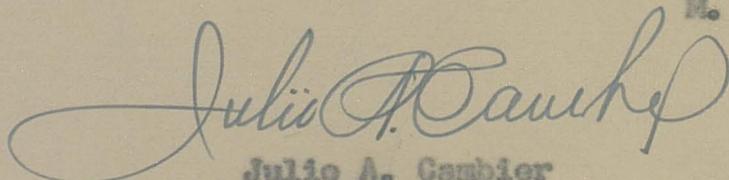
## RESUELVE:

UNICO.- Aprobar los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de los señores Nicolás Vega, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Santa Sede, Dr. José Mariano Sanz Lajara, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Rafael Rincón hijo, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Nicaragua y Licenciado Néstor Contín Aybar, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Panamá.

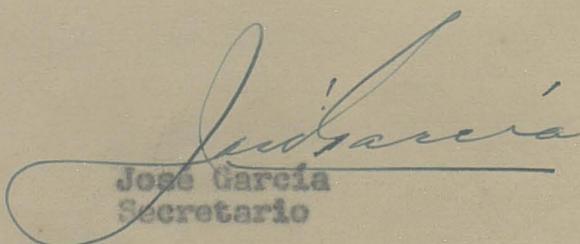
DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.



M. de J. Troncoso de la Concha  
 Presidente



Julio A. Cambier  
 Secretario



José García  
 Secretario

REPUBLICA DOMINICANA

5<sup>a</sup> LEGISLATURA *Ord. 1953*

REGISTRADA AL No. *297*

No. *54* de sesiones de Leyes, Resoluciones  
y Decretos verificados por el Senado

y consta de *una*  
hojas escritas *en* máquina o razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *15* de *Diciembre* 1953

*Rafael Ramírez*  
Presidente de las Sesiones del Senado

